



Superintendente

Carl Coles

Junta de Educación

Penny Edmiston – Presidente

Barbara Dew – Vice Presidente

Jose Berrios – Secretario

Kent Crosby – Miembro

Rosalio Hinojos – Miembro

## VICTOR VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

### Forma de exclusión voluntaria del programa de salud sexual y educación del VIH / SIDA

ESTIMADOS PADRES O TUTORES:

La sección 51930 del Código de educación, et seq. requiere que los distritos escolares proporcionen educación en salud sexual y prevención exhaustiva del VIH al capacitar a los estudiantes de los grados 7-12. Eficaz el 1 de enero del 2016, la legislatura enmendó la ley para proveer que la educación de salud sexual y educación del VIH/SIDA sea obligatoria para todos los estudiantes. Conforme a la ley previa, solo la educación de prevención del VIH/SIDA era obligatoria. El objetivo de la legislatura es asegurar que los estudiantes reciban instrucción de salud sexual y prevención del VIH en una manera integrada, completa, objetivamente exacta, e imparcial y proveer a los estudiantes el conocimiento y aptitudes necesarios para tener relaciones y un comportamiento sano, positivo, y seguro. La ley también reconoce que los padres y tutores retienen la responsabilidad y capacidad de impartir valores en asuntos de salud sexual.

De acuerdo con la ley estatal, el plan de estudios e instrucción del programa PLUS de prevención positiva del distrito, enseñará el valor de, y preparará a los estudiantes para tengan y mantengan relaciones comprometidas. Las lecciones alentarán a que los estudiantes hablen con sus padres/tutores y otros adultos de confianza sobre la sexualidad humana y proporcionarán conocimiento y aptitudes a los estudiantes para que así lo hagan. Las fechas de implementación anual están siendo organizadas y entregadas por cada escuela en los grados 7 y 9 como parte del curso de educación física. **Los materiales curriculares que se utilizarán durante esta capacitación están disponibles para su revisión previa solicitud en la oficina principal de la escuela hasta el 12 de enero de 2024.**

Como padre de familia, usted tiene el derecho de solicitar copias de la sección 51930 del código de educación, et seq. y exentar a su estudiante de educación de salud sexual y VIH y sus evaluaciones relacionadas. Si usted **NO DESEA** que su estudiante reciba salud sexual y prevención del VIH, por **favor llene la forma de exclusión voluntaria posterior y devuelva la forma a la oficina de su escuela antes del 12 de enero del 2024.** Si **no se recibe**, su estudiante recibirá educación de salud sexual y prevención del VIH como lo requiere la sección 51930 del código de educación, et seq.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su escuela.

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ # de ID del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del padre / tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre / tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_